

Bogotá D.C.,

Doctor
JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Representante legal
Fundación Universitaria San Martín
Calle 61A 14-28; Tel. 2497807, 3451511, Ext. 909
Bogotá D. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 23-12-2014 02:45:51
Al Contestar Cite este Nro.: 2014EE102240 O 1 Fol:1 Anex:2
Origen: Sd:5455 - SUBDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Destino: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN / JOSE RICARDO CABALLERO CALDERON
Asunto: SE INFORMA
Observ.: JEFE

Asunto: Comunicación designación equipo para la Fundación Universitaria San Martín

Respetado doctor Caballero Calderón, reciba un cordial saludo.

De manera atenta le informo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º - numeral 2 del Decreto 2219 de 2014, y el artículo 1º – numeral 2 de la Resolución 18253 del 4 de diciembre de 2014, confirmada por la Resolución 20826 del 3 de diciembre de 2014, la Ministra de Educación Nacional designó el siguiente equipo para los efectos indicados en esa norma y en las mencionadas Resoluciones ante la Fundación Universitaria San Martín:

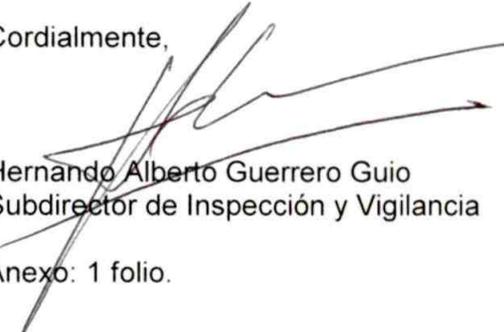
Jorge Eduardo Gonzalez Correa
Rodrigo Fernando Acosta Trujillo.
Yeny Edidt Reyes Saénz.
Juan Jairo Veloza Contreras.
Francisco José Chaux Donado.
Gabriel Burgos Mantilla.

En virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 2219 de 2014, le corresponde a este equipo, las siguientes actividades generales, entre otras:

- Hacerle seguimiento a la gestión académica, administrativa y financiera de la Institución de Educación Superior;
- Acceder a la información y documentación de la Fundación;
- Verificar la implementación del plan de mejoramiento y la adopción de medidas para restablecer la continuidad y calidad del servicio de educación en el marco de la Constitución y la Ley.

Por lo anterior, le solicito que la Fundación y su personal le brinden toda la colaboración logística, física y operativa al equipo, para que puedan cumplir sus obligaciones, y le suministren oportunamente toda la información y documentación que requieran.

Cordialmente,



Hernando Alberto Guerrero Guio
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Anexo: 1 folio.

Bogotá D.C.,

Doctor
JORGE EDUARDO GONZALEZ CORREA
 Profesional Especializado Grado 20
 Subdirección de Inspección y Vigilancia
 Ministerio de Educación Nacional
 Bogotá

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 23-12-2014 12:21:47
 Al Contestar Cite este Nro.: 2014IE52931 O 1 Fol: 1 Anex: 0
 Origen: Sd:845 - SUBDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA/
 Destino: SUBDIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA / JORGE
 Asunto: DESIGNACION EQUIPO FUNDACION UNIVERSITARIA S
 Observ.: ERF

Asunto: Designación equipo para la Fundación Universitaria San Martín

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º - numeral 2 del Decreto 2219 de 2014, y el artículo 1º - numeral 2 de la Resolución 18253 del 4 de noviembre de 2014, confirmada mediante la Resolución 20826 del 3 de diciembre de 2014, le informo que Usted, a partir de la fecha, es designado como representante del Ministerio de Educación Nacional ante la Fundación Universitaria San Martín, para los efectos indicados en esa norma y en las mencionadas Resoluciones.

Se designan también como representantes del Ministerio de Educación Nacional, con el mismo fin:

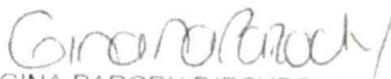
- Rodrigo Fernando Acosta Trujillo.
- Yeny Edidt Reyes Saénz.
- Juan Jairo Veloza Contreras.
- Francisco José Chauz Donado
- Gabriel Burgos Mantilla.

De conformidad con el Decreto y Resoluciones indicadas, le corresponde a este equipo de representantes realizar, entre otras, las siguientes actividades generales:

- Hacer seguimiento a la gestión académica, administrativa y financiera de la Institución de Educación Superior;
- Acceder a la información y documentación de la Fundación;
- Verificar la implementación del Plan de Mejoramiento y la adopción de medidas para restablecer la continuidad y calidad del servicio de educación en el marco de la Constitución y la Ley.

El equipo debe presentar informes periódicos consolidados sobre las gestiones adelantadas en los anteriores aspectos, los hallazgos encontrados, la evolución de la situación académica, administrativa y financiera de la Institución, y de los demás que considere relevantes, sin perjuicio del deber de informar o denunciar de manera inmediata hechos que deban ser investigados ante las autoridades competentes.

Cordialmente,



GINA PARODY D'ECHEONA
 Ministra de Educación Nacional

Copias: Rodrigo Fernando Acosta Trujillo, rfacosta@yahoo.com, Yeny Edidt Reyes Saénz, yneyreyes@gmail.com, Juan Jairo Veloza Contreras, juanjaster@gmail.com, Francisco José Chauz Donado, fjchauz@gmail.com, Gabriel Burgos Mantilla, gburgosmantilla@gmail.com

Revisó: Diego Rodrigo Navarro, Coordinador de la Subdirección de Inspección y Vigilancia
 Hernando Alberto Guerrero Guao, Subdirector de Inspección y Vigilancia
 Ingrid Carolina Silva R., Jefe Oficina Jurídica
 VoBo: Natalia Ariza Ramirez, Viceministra de Educación Superior

NRZ